



CÓRDOBA, 10 MAY 2016

EXP-UNC: 0011189/2016

VISTO

El expediente CUDAP: EXP-UNC: 0011189/2016, por el cual la Dirección de Personal solicita sustanciación de concurso de oposición y antecedentes a fin de cubrir los cargos no docentes detallados en los apartados 1 a 21 de la nota de fojas 1/vta de La Resolución Rectoral N° 515/15 pertenecientes a la planta permanente de esta dependencia.

Y CONSIDERANDO

Que a los fines de cubrir dichas vacantes corresponde convocar a un Concurso Cerrado Interno de Antecedente y Oposición según lo establece el Convenio Colectivo de Trabajo, Dec. 366/06 en su Título 4, Régimen de Concursos.

Que es aplicable la Ord. H.C.S. N° 7/2012, Reglamento de Concurso para el Personal No Docente de la UNC y el Acta N° 15 de la Comisión Paritaria Particular No Docente, que establece los mecanismos a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el Apartado V de dicha Ordenanza.

Que se ha formalizado la pertinente notificación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba, General José de San Martín, a los fines de su conocimiento que prevé el Art. 31 del CCT Dec. 366/06, art. 12 del Anexo I Apartado IV de la Ord. H.C.S. 7/2012 y Acta N° 15 de la Comisión Paritaria Particular No Docente.

Que con fecha 8 de abril de 2016 se realizó, con las formalidades reglamentadas, el sorteo para la designación de los integrantes del jurado en representación de la Comisión Paritaria Particular del sector No Docente, a partir del listado de trabajadores provisto por el Acta N° 15 de la Comisión Paritaria Particular No Docente, de donde resultaron sorteados dichos miembros titular y suplente.

Que en igual fecha también se llevó a cabo la elección de los miembros del jurado representantes del personal No Docente de la dependencia de acuerdo al art. 16 del Anexo I, apartado V de la Org. H.C.S. 7/2012 y Acta N° 15 de la Comisión Paritaria Particular No Docente, de donde surgieron dichos miembros titular y suplente.

Por todo ello,

182-16.-

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT
RESUELVE**

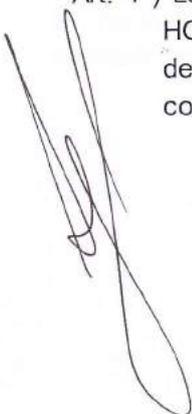
Art. 1°) Llamar a Concurso de Oposición y Antecedentes Cerrado Interno para cubrir los cargos no docentes detallados en los apartados 1 a 21 de la nota de fojas 1/vta de La Resolución Rectoral N° 515/15 pertenecientes a la planta permanente de esta dependencia, con una dedicación horaria de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Art. 2°) Podrán participar en el Concurso Cerrado Interno los agentes que revisten como Personal No Docente, en calidad de permanentes, del Colegio Nacional de Monserrat, de cualquier Agrupamiento

Art. 3°) Disponer que la **inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes**, se realizará por Mesa de Entradas del Colegio a partir del **día 1 de junio y hasta el día 7 de junio inclusive**, de lunes a viernes de 8 a 13 hs. Los interesados deberán presentar el anexo III de la Ord. HCS 7/2012 "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes en original o copia que autenticará Mesa de Entradas con la presentación de los originales. No se admitirá la presentación de nueva documentación una vez vencido el plazo de inscripción.

- La documentación presentada tiene carácter de Declaración Jurada y no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre firme.
- La Mesa de Entradas, al momento de cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola al Jurado, quien hará pública la nómina de aspirantes en la página web del Colegio (www.cnm.unc.edu.ar/concursos) conforme lo dispuesto por el art. 32 del Decreto 366/06 y artículos 13 y 20 del Anexo I de la Ord. HCS N° 7/2012.
- La Oposición consistirá en pruebas teóricas y prácticas y una entrevista personal conforme Art. 29 del Anexo I, Apartado VI de la Ord. HCS N° 7/2012.
- **La prueba teórico práctica de la Oposición se realizará el día 14 de junio**, a partir de las 8 hs, en el Colegio Nacional de Monserrat, sala a determinar por el Jurado, quien al finalizar este examen, fijará y notificará a los participantes día, hora y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

Art. 4°) Las preguntas y/o temas de los exámenes (Art. 9 del Anexo I, Apartado VI de la Ord. HCS N° 7/2012) serán fijados por la Junta Examinadora una hora antes del comienzo de las pruebas de oposición y sobre la base del temario que se consigna a continuación:



182-161-



TEMARIO:

General:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba (Título II)
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales. Decreto N° 366/06, Títulos II, III y V.
- Reglamento del Colegio Sección II, III (Cap. I, II y III).

1- Categoría 2 - Agrupam. Administrativo - Dirección de Personal:

Convenio Colectivo de Trabajo de Docentes Universitarios
Sistema Pampa Gestión y Licencia

2- Categoría 2 - Agrupam. Administrativo - Dirección de Presupuesto y Patrimonio

Sistema Diaguita patrimonial
Presupuesto y Patrimonio
Sistema Pilagá
Red Programática Presupuestaria

3- Categoría 2 - Agrupam. Administrativo - Dirección de Concursos

Ordenanza 7/94 HCS
Ordenanza 14/12 HCS
Ordenanza 1/13 HCS
Resolución N° 294/15 HCS.

4- Categoría 2 - Agrupam. Administrativo - Dirección de Liquidación de Haberes

Sistema Pampa Gestión
Convenio Colectivo de Trabajo de Docentes Universitarios
Microsoft Excel

5- Categoría 3 - Agrupam. Administrativo - Jefe de Depto. Legajos/Admisión Docente

Régimen Universitario de Procedim. Administrativo y manejo de Mesa de Entradas
Microsoft Word
Manual de Estilo para la elaboración de Resoluciones

6- Categoría 4 - Agrupam. Administrativo - Jefe de División Secretaría Privada

Manual de Estilo para la elaboración de Resoluciones
Instructivo para la elaboración de Notas
Microsoft Word y Excell
Comdoc

182-16.-

7- Categoría 4 - Agrupam. Administrativo - Jefe de División Informática

Conocimiento Manual Conectar Igualdad
Seguridad de Informática

8- Categoría 5 - Agrupam. Administrativo - Subresponsable de supervisión Área Económica

Ordenanzas Contrataciones y Compras
Sistema Comdoc
Microsoft Excel
Sistema Micuré
Sistema Diaguita
Sistema Pilagá

9- Categoría 5 - Agrupam. Administrativo - Subresponsable de supervisión Seguros y Certificaciones

Seguros de vida UNC
Certificación de Servicio
Ordenanza que regula subsidio por fallecimiento UNC
Instructivo para la elaboración de Notas
Microsoft Word

10- Categoría 5 - Agrupam. Administrativo - Subresponsable de Supervisión Área Económica

Ordenanzas Contrataciones y Compras
Sistema Comdoc
Microsoft Excel
Sistema Micuré
Sistema Diaguita
Sistema Pilagá

11- Categoría 5 - Agrupam. Administrativo - Técnico Superior Especializado en Informática

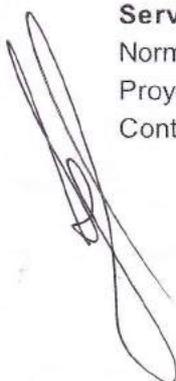
Conocimiento Manual Conectar Igualdad
Seguridad Informática

12- Categoría 2 - Agrupam. Mantenim., Prod. y Serv. Generales - Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales

Plan de Evacuación
Mapa Ciudad Universitaria con Dependencias

13- Categoría 3 - Agrupam. Mantenim., Prod. y Serv. Generales - Jefe de Depto. Servicios Generales

Normas Seguridad e Higiene
Proyecto de diagramación de tareas diarias
Control, gestión, inventario de máquinas y herramientas.





14- Categoría 3 - Agrupam. Mantenim., Prod. y Serv. Generales - Jefe de Depto. Instalaciones Sanitarias y Gas

Prueba práctica de instalación

Conocimiento Buenas Prácticas instalación de agua y gas

15- Categoría 3 - Agrupam. Mantenim., Prod. y Serv. Generales - Jefe Depto Gestiones Interinstitucionales

Mapa Ciudad Universitaria y Dependencias

16- Categoría 3 - Agrupam. Mantenim., Prod. y Serv. Generales - Jefe de Depto. Electricidad

Conocimiento Buenas Prácticas instalaciones eléctricas

Normas de Seguridad e Higiene

17- Categoría 3 - Agrupam. Mantenim., Prod. y Serv. Generales - Jefe de Depto. Servicios Grales. en Laboratorios, Biblioteca y Talleres

Normas de Seguridad e Higiene

18- Categoría 3 - Agrupam. Mantenim., Prod. y Serv. Generales - Jefe de Depto Servicios Generales en Jornadas Especiales y Eventos

Plan de Evacuación

Normas de Seguridad e Higiene

19- Categoría 3 - Agrupam. Mantenim., Prod. y Serv. Generales - Jefe de Depto. Mantenimiento y Producción

Normas de Seguridad e Higiene

20- Categoría 6 - Agrupam. Mantenim., Prod. y Serv. Generales - Auxiliar de Mantenimiento y Producción

Prueba carpintería y albañilería

21- Categoría 6 - Agrupam. Mantenim., Prod. y Serv. Generales - Auxiliar de Mantenimiento y Producción

Prueba carpintería y albañilería

Art. 5°) Las normativas mencionadas en la presente Resolución y material de estudio necesario, estarán a disposición de los interesados en la página web de este Colegio, durante el periodo fijado para la inscripción (www.cnm.unc.edu.ar/concursos).

182-16.-

Art. 6°) Integrar la Junta Examinadora, según lo dispuesto en el Art. 30 del Decreto 366/06 y Anexo I, Apartado V, de la Ord. HCS N° 7/2012 de la siguiente manera:

a) En representación de la Dirección del Colegio:

Titular: Ceferino Atilio Prado - Legajo 36844

Suplente: Hernán Enrique Moya - Legajo 29814

b) En representación del Personal No Docente:

Titular: José Ceballos - Legajo 27906

Suplente: Jorge Osés - Legajo 29978

c) En representación de la Comisión Paritaria:

Titular: Nicolás Franchi - Legajo 14645

Suplente: Claudia Fernanda Cuscuna - Legajo 37340

d) Veedor Gremial:

Alfredo Adib - Legajo 41710

Art. 7°) El Jurado o algunos de sus miembros podrán ser recusados o excusarse u observado, como así también podrán ser objetados los postulantes, por algunas de las causales previstas en los Artículos 33 al 38 del Decreto 366/06 y Art. 21 del Anexo I Apartado VI de la Ord. HCS N° 7/2012. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa. La participación como miembro del Jurado se considera carga pública y sólo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma, según Acta Paritaria Particular N° 15. Para todas las instancias del concurso, conforme Art. 19 del Anexo I Apartado V de la Ord. HCS N° 7/2012, los miembros del Jurado y el Veedor Gremial tendrán permiso horario para su actuación.

Art. 8°) Convocar a los miembros del Jurado para el día 10 de junio a las 10 hs en la oficina de la Dirección de Personal del Colegio, a fin de comenzar su actuación en el concurso de que se trata.

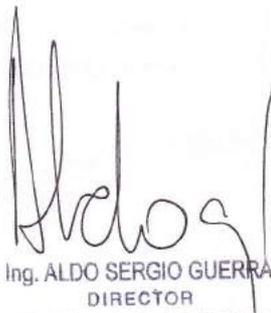
Art. 9°) Para valorar a los aspirantes en cuanto a los antecedentes y pruebas de oposición, el jurado se ajustará a lo dispuesto en el Título 4 del Dec. 366/06 y Ord. HCS N° 7/2012. La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del jurado, ateniéndose a lo establecido en el Art. 40 del Decreto 366/06 y Ord. HCS N° 7/2012.

Art. 10°) El jurado deberá expedirse dentro de los 10 (diez) días hábiles de concluidas las distintas pruebas y remitirá todo lo actuado a la Autoridad del Colegio, quien actuará según lo dispuesto por el Art. 42 del Dec. 366/06 y Artículos 33 y 34 de la Ord. HCS N° 7/2012 dentro del plazo de 10 (diez) días y dispondrá la notificación fehaciente por medio de la Mesa de Entradas del Orden de Mérito y el puntaje obtenido por los participantes.

Art. 11) Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.


Ing. MARCELO MARTÍN GÓMEZ
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNC - Colegio Nacional de Monserrat




Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

182-16.-